

2025-2026

Plan de Convivencia



Contenido

1.	JUSTIFICACIÓN	3
2.	¿QUÉ ES PARA EL COLEGIO HUMANITAS LA CONVIVENCIA?	5
3.	DIAGNÓSTICO DEL ESTADO DE CONVIVENCIA EN EL CENTRO	6
3.1	Características del centro.	6
3.2	Situación de la convivencia.	6
3.3	Indicadores	8
3.4	Respuestas del centro a estas situaciones	9
3.5	Relación con las familias y la comunidad.	10
4.	OBJETIVOS Y ACTUACIONES DEL PLAN DE CONVIVENCIA	11
4.1	VALORES DE CONVIVENCIA	11
4.2	OBJETIVOS DEL PLAN DE CONVIVENCIA	11
4.2.1	Objetivos generales	11
4.2.2	Objetivos específicos	12
	Profesorado/centro:	12
	Familias	12
	Alumnos	13
	Entorno:	13
5.	CONCRECIÓN DE LOS DERECHOS Y DEBERES DEL ALUMNADO Y DEMÁS MIEMBROS DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA	13
5.1	Derechos y deberes de los alumnos.	13
5.2	Derechos y deberes de los profesores.	15
5.3	Derechos y deberes de las familias.	17
5.4	Derechos y deberes del personal no docente. (Administración y Servicios)	18
6.	NORMAS DE CONVIVENCIA	19
6.1	Elaboración de las normas de convivencia	19
6.2	Estrategias para la prevención y resolución de conflictos	20
6.2.1.	Acciones preventivas	20
6.2.2	Medidas correctoras: normas de conducta actuales	22
	Información y formación al alumnado. Normas de convivencia.	23
7.	ACTUACIONES A FAVOR DE LA MEJORA DE LA SITUACIÓN CONVIVENCIAL	24
7.1	Actuaciones de convivencia realizadas en el centro.	24
8.	SITUACIONES DE CONFLICTO O RELACIONES NEGATIVAS DENTRO DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA.	25
	ACOSO ESCOLAR o BULLYING	25
	CIBERBULLYING	26

VIOLENCIA DE GÉNERO	27
LGTBIFOBIA	28
9. COMISIÓN DE CONVIVENCIA	29
9.1. Composición de la comisión de convivencia	29
9.2. Agentes del Plan de Convivencia.	30
9.2.1. Funciones de la dirección.	30
9.2.2. Funciones de la Jefatura de Estudios.	30
9.2.3. Funciones Coordinador de Bienestar.	30
9.2.4. Funciones del Orientador/ra:	31
9.2.5. Funciones del claustro de profesores.	31
9.2.6. Funciones del alumnado.	32
9.2.7. La Familia.	32
9.2.8. Personal no docente.	32
9.3. Competencias de la comisión de convivencia	33
9.4 Elaboración, Evaluación y Seguimiento del Plan de Convivencia	33
10. DIFUSIÓN	34
10.1 Difusión del plan de convivencia	34
10.2. Difusión de los objetivos y acciones de alcance anual	35
10.3 Difusión del protocolo de acoso escolar	35
11. FORMACIÓN MIEMBROS DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA	36
Necesidades de formación.	36
12. ESTRATEGIAS PARA LA PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD EFECTIVA ENTRE HOMBRES Y MUJERES	36

JUSTIFICACIÓN

El Plan de Convivencia concreta la organización y funcionamiento en torno a la convivencia del colegio Humanitas Bilingual School de Tres Cantos, atendiendo a los principios de nuestro proyecto educativo (*misión, visión y valores*) y estableciendo las líneas generales del modelo de convivencia que debe ser compartido, aprobado y seguido por nuestra comunidad educativa, los objetivos que se pretenden alcanzar, los tipos de actuaciones que se consideran idóneos para su logro y la evaluación de estos objetivos así como la evaluación del propio plan.

El plan de convivencia, por lo tanto, es el documento en el que se fundamenta y se concreta el modelo de convivencia del centro. En él se coordinan las acciones de toda la comunidad educativa para construir un clima escolar dentro de los principios democráticos que garanticen una educación para todos y favorezca la prevención, el tratamiento educativo de los conflictos y una intervención efectiva en la regulación de la convivencia escolar. El plan de convivencia forma parte del proyecto educativo y sus concreciones y desarrollos se incorporarán a la programación general anual de cada curso escolar.

En la elaboración de este plan se ha tenido en cuenta:

a) Marco Legislativo, normativa vigente en la Comunidad de Madrid:

- Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOMLOE). La LOMLOE, en su artículo 124, establece la obligación de los centros de elaborar y desarrollar un plan de convivencia. Este plan se incluye en la programación general anual y contiene las actividades para fomentar un buen clima de convivencia.
- Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
- Decreto 32/2019 de 9 de abril por el que se establece el marco regulador de la convivencia de los centros docentes de la Comunidad de Madrid. Artículo 12.5 dónde se especifica los apartados que debe tener el plan de convivencia.
- Ley 2/2010, de 15 de junio, de Autoridad del Profesor. BOCM de 29 de junio
- Decreto 58/2016, de 7 de junio, del Consejo de Gobierno, por el que se crea el Observatorio para la Convivencia Escolar en los centros docentes de la Comunidad de Madrid y se regula su composición, organización y funcionamiento.
- Ley 2/2016, de 29 de marzo, de Identidad y Expresión de Género e Igualdad Social y no Discriminación de la Comunidad de Madrid.
- Ley 3/2016, de 22 de julio, de Protección Integral contra LGTBIfobia y la Discriminación por Razón de Orientación e Identidad Sexual en la Comunidad de Madrid.
- REGLAMENTO (UE) 2016/679 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos) (Entrada en vigor el 25 de mayo de 2018).
- La Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de Protección Integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia (**LOPVI**)

b) Los documentos de organización y gestión del centro:

- El **PEC**, que contempla entre sus objetivos el fomento de la convivencia positiva mediante el diálogo, el respeto y la comunicación para solucionar cualquier conflicto; así como el desarrollo de actuaciones preventivas para evitar las situaciones de vulneración de la convivencia.
- El **PAT**, en el que se desarrollan las acciones que conducirán al logro de los objetivos de convivencia propuestos.
- El **RRI**, que regula los derechos y deberes de todos los miembros de la comunidad educativa, los procedimientos para la promoción de la convivencia y la resolución de conflictos, y refuerza la participación del alumnado en la elaboración de las normas que rigen la convivencia en nuestro centro.
- **Protocolo de Protección al Menor**, donde se recogen las medidas de actuación en casos de maltrato, abuso o acoso al menor que comprende los procedimientos y medidas a realizar en tales situaciones.
- **Plan de Igualdad**, contiene un conjunto ordenado de medidas y acciones tendentes a garantizar la plena igualdad de trato y de oportunidades entre hombres y mujeres, y a eliminar toda forma de discriminación directa o indirecta por razón de sexo.
- **Protocolo de acoso sexual o por razón de sexo u orientación sexual** en el trabajo y procedimiento especial para los casos que puedan producirse en la empresa.

La finalidad de este plan es definir y articular, de manera consensuada, un modelo de convivencia con el fin de conseguir:

- El bienestar de todos los miembros de la comunidad educativa.
- Favorecer el desarrollo personal, social y emocional.
- Mejorar el proceso de enseñanza aprendizaje y éxito escolar de los alumnos.

Según el artículo 31 (de la organización educativa), de La Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio de Protección Integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia:

1. Todos los centros educativos elaborarán un plan de convivencia, de conformidad con el artículo 124 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, entre cuyas actividades se incluirá la adquisición de habilidades, sensibilización y formación de la comunidad educativa, promoción del buen trato y resolución pacífica de conflictos por el personal del centro, el alumnado y la comunidad educativa sobre la resolución pacífica de conflictos.

2. Asimismo, dicho plan recogerá los códigos de conducta consensuados entre el profesorado que ejerce funciones de tutor/a, los equipos docentes y el alumnado ante situaciones de acoso escolar o ante cualquier otra situación que afecte a la convivencia en el centro educativo, con independencia de si estas se producen en el propio centro educativo o si se producen, o continúan, a través de las tecnologías de la información y de la comunicación.

El Claustro del profesorado y el Consejo Escolar tendrán entre sus competencias el impulso de la adopción y seguimiento de medidas educativas que fomenten el reconocimiento y protección de los derechos de las personas menores de edad ante cualquier forma de violencia.

3. Las administraciones educativas velarán por el cumplimiento y aplicación de los principios recogidos en este capítulo. Asimismo, establecerán las pautas y medidas necesarias para el establecimiento de los centros como entornos seguros y supervisarán que todos los centros, independientemente de su titularidad, apliquen los protocolos preceptivos de actuación en casos de violencia.

Los principios que determinan este plan de convivencia están recogidos en el Decreto 32/2019, de 9 de abril, inspirados en el artículo 120 de la LOE:

- La inclusión de todos los miembros de la comunidad educativa y el respeto por sus derechos y sus deberes.
- La participación y la responsabilidad compartida (sociedad, comunidad educativa).
- El reconocimiento de la labor y autoridad del profesorado, tutores y de los miembros de los equipos directivos en la convivencia escolar y la necesaria protección jurídica a sus funciones.
- El reconocimiento de los padres o tutores en la educación de sus hijos y la importancia de su corresponsabilidad en la construcción de una convivencia escolar positiva.
- El reconocimiento del importante papel del alumnado en la construcción de una convivencia escolar positiva.
- La importancia del carácter educativo y preventivo para regular las acciones relacionadas con la convivencia entre los miembros de la comunidad educativa.
- La autonomía de los centros para definir, impulsar y evaluar su propio marco de convivencia dentro las disposiciones vigentes.
- El respeto por las normas del centro como marco de convivencia.
- La integración de la convivencia dentro del proceso de enseñanza-aprendizaje.
- La coordinación y colaboración entre las personas, órganos, y administraciones para una efectiva labor de construcción de una convivencia pacífica.
- El compromiso con la prevención y eliminación del acoso escolar y ciberacoso, tanto dentro como fuera de las aulas.
- La resolución pacífica de los conflictos en situaciones de simetría entre iguales para la mejora de la convivencia en el ámbito educativo.
- El rechazo de cualquier forma de violencia y la protección de las víctimas.

Y cuyos valores fundamentales son:

- El fomento de una convivencia basada en el respeto a las personas y a las normas consensuadas entre los miembros de la comunidad educativa para generar y garantizar un buen clima dentro del centro.
- La cooperación, el compromiso y la responsabilidad de toda la comunidad para conseguir que todos los miembros acudan a un centro donde exista una buena armonía en las relaciones interpersonales.
- La integración de todos los alumnos independientemente de sus características personales y sociales.
- La resolución pacífica de los conflictos, la solidaridad y la empatía.
- La prevención como primera medida en la mejora y gestión de la convivencia.

En definitiva, con la elaboración del Plan de Convivencia se pretende conseguir que toda la comunidad educativa forme parte activa en la mejora de la convivencia y de su puesta en práctica para asegurar un entorno seguro en el que los alumnos aprendan, practiquen e interioricen los valores, principios, actitudes y comportamientos que se espera alcancen al final de su escolarización para hacer de ellos unos futuros buenos ciudadanos.

¿QUÉ ES PARA EL COLEGIO HUMANITAS LA CONVIVENCIA?

Desde el colegio Humanitas, consideramos que la convivencia ha de tener una visión positiva y constructiva con un enfoque basado en la prevención y no en una mera aplicación de medidas disciplinarias, por lo que las actuaciones diseñadas en el Plan de Convivencia van encaminadas al desarrollo de comportamientos adecuados para convivir mejor, resolver conflictos de forma educativa apoyándose en la inteligencia emocional y la empatía y entendiendo el error como un punto más de partida para un nuevo aprendizaje.

El conflicto es inherente a la vida en común de las personas. Es algo normal en toda sociedad libre y democrática y debe servir como medio de aprendizaje ya que la búsqueda de alguna solución al conflicto de forma democrática, dialogada y pacífica permite mantener una buena armonía en las relaciones interpersonales.

También creemos que *“la convivencia es tarea de todos”* y por lo tanto cualquier medida que se proponga y se tome, debe contar con el compromiso y la participación de todos los sectores de la comunidad, equipo directivo, profesores, alumnos y familias, ya que su participación y colaboración resulta imprescindible para poder hacer un análisis de la situación, encontrar solución a los problemas detectados, realizar propuestas de mejora e implementarlas con éxito y de esta forma, lograr una verdadera implicación por parte de todos en la mejora de la convivencia dentro del colegio.

El Plan de Convivencia contará con una puesta en práctica, seguimiento y evaluación y quedará abierto a posibles modificaciones o adaptaciones que se vayan incorporando a raíz de las evaluaciones anuales y de las áreas de mejora detectadas o de las necesidades surgidas tras cada implementación.

Una buena convivencia garantiza un lugar seguro de aprendizaje y desarrollo personal.

DIAGNÓSTICO DEL ESTADO DE CONVIVENCIA EN EL CENTRO

3.1 Características del centro.

El Colegio Humanitas Bilingual School de Tres Cantos, está situado en la población de Tres Cantos, cuenta con todas las etapas educativas desde Nursery hasta Bachillerato. Se trata de un colegio de carácter privado-concertado en las etapas de Infantil, Primaria y Secundaria y de carácter privado en las etapas de Nursery y Bachillerato.

Las características del centro están recogidas en nuestro Proyecto Educativo de Centro (PEC), en él se define la identidad de este y se recogen los valores, los objetivos, la estructura organizativa y funcional y las prioridades de actuación, así como la concreción de los currículos establecidos por la Administración educativa. Además, incluye un análisis de la realidad del centro en cuanto a alumnado, familias y equipo docente.

Para la elaboración de este documento se tienen en cuenta las características del entorno social y cultural y se parte del respeto al principio de no discriminación y de inclusión educativa como valores fundamentales, así como los principios y objetivos recogidos en la normativa vigente.

3.2 Situación de la convivencia.

En el colegio Humanitas, el enfoque de la convivencia parte de una visión constructiva y positiva, por lo que las actuaciones van encaminadas al desarrollo de comportamientos adecuados para convivir mejor y resolver conflictos a través de la empatía y el aprendizaje de la inteligencia emocional, con la participación de todos, a través de buenos cauces de comunicación y considerando la prevención como prioridad en la resolución y mejora de los problemas de conducta.

En la actualidad el clima de convivencia en el centro es bueno, dato que han avalado los distintos indicadores de medida como cuestionarios de convivencia que se realizan a familias, alumnos, personal docente y no docente, DAFO realizados por una representación de todos los grupos que forman parte de la comunidad educativa, registros de incidencias, etc...

Entre los puntos fuertes en los que se apoya el buen clima de convivencia cabe destacar:

- La cercanía y amabilidad en el trato dispensado por los profesores.
- El seguimiento personalizado que dan los tutores a alumnos y familias.
- El diálogo y la equidad en la resolución de conflictos.
- La elaboración, difusión y explicación clara de las normas de clase y del centro y de sus medidas correctoras tanto en las tutorías como en las reuniones con las Coordinaciones de Ciclo.
- Las actividades complementarias que promueven dichos valores. (Día de la Paz, Jornadas deportivas, Jornadas de cohesión de grupo...).
- Los proyectos solidarios. (Save the Children, Kubuka "Más por ellos"...)
- Los proyectos interdisciplinares que integran a los distintos niveles educativos (Alumnos mentores, Alumnos Ayudantes...)
- El proyecto de "Inteligencia Emocional".
- Vinilos en los pasillos, con frases referentes a valores del buen trato entre iguales.
- Organización en los patios, en la que todos los días se realizan observaciones para asegurar una buena convivencia en el centro.
- Salidas "Cohesión grupal", que se realiza a principios de cada curso, en los alumnos de la ESO.
- Organización de grupos de clase por homogeneidad.

En el PAT se contempla la convivencia como una prioridad cuyos objetivos son el formar a nuestro alumnado tanto académica, como personal y emocionalmente; crear las condiciones favorables para el proceso de enseñanza-aprendizaje basadas en la tolerancia y el respeto, integrando sesiones de prevención e identificación de situaciones de violencia de género, acoso escolar y ciberacoso; dotar a los tutores de formación específica en la resolución de conflictos y en Inteligencia Emocional; informar, guiar y acompañar a las familias; formar a los alumnos en la toma de decisiones y orientarlos en su futuro académico y profesional. Entendiendo que la acción tutorial es una tarea compartida entre familia y colegio, con un objetivo común y basada en los valores y principios del proyecto Humanitas.

Pero existen factores que pueden dificultar u obstaculizar el éxito en la implementación de todas las medidas adoptadas para cuidar y mejorar la convivencia dentro del colegio. Entre otras:

- La falta de implicación de algunas familias para apoyar las normas y las medidas correctoras decididas por el Centro tras el incumplimiento de éstas.

- La aparente falta de respeto a la autoridad del profesor por parte de algunos alumnos y/o familias.
- La crispación provocada por las críticas no contrastadas en los grupos de WhatsApp y/o foros ajenos al Centro.
- La falta de recursos o disparidad de criterios de algunos profesores para sancionar de forma inmediata y eficaz las faltas leves.
- El mal uso de dispositivos electrónicos y redes sociales por parte del alumnado.
- La peculiaridad propia de cada etapa madurativa, especialmente en la adolescencia.

Para poder analizar el estado de la convivencia en el centro, y de esta forma determinar cuáles son los puntos fuertes y áreas de mejora que serán evaluados anualmente y sobre los que se establecerán las medidas a realizar durante cada curso escolar se establecen los siguientes “indicadores” que también serán analizados en la evaluación del plan y podrán ser modificados acorde a las necesidades detectadas cada curso académico.

3.3 Indicadores

Indicadores cuantitativos:

Número de Sanciones / amonestaciones anuales:

- Número de amonestaciones comunicadas por Alexia (por faltas leves)
- Número de amonestaciones por faltas graves.
- Número de amonestaciones por faltas muy graves.
- Número de expedientes Disciplinarios.

Tipología de las Sanciones. Lo que permite detectar qué acciones son cometidas por los alumnos en mayor o menor medida en contra de las normas del centro.

- Contrarias a las normas de uso de dispositivos.
- Contrarias a las normas básicas de funcionamiento del día a día.
- Con relación a la falta de respeto a compañeros, profesores o personal no docente.
- En relación con el mal uso de material o de las instalaciones del centro.

Retrasos o ausencias:

- Registros de Alexia.
Los problemas graves de absentismo son puestos en conocimiento de la autoridad pertinente como se indica en el decreto 32/2019.

Indicadores cualitativos

- Test de Socioescuela.
- Encuestas trimestrales para ver el clima del aula.
- Reuniones individuales de los alumnos con sus tutores o con el dpto. de orientación.
- Reuniones de delegados con Coordinadores de Ciclo y Dirección de Etapa.
- Buzón de “Cuéntalo”.
- Reuniones o información transmitida por las familias a tutores, Coordinadores de Ciclo u orientación.

Herramientas de análisis

Cuestionarios emitidos por el Departamento de Calidad con valoración entre 1 y 6. Donde 1 es la puntuación más baja y 6 la más alta.

- Cuestionarios para las familias con los siguientes puntos relacionados con la convivencia:
 - El Colegio fomenta la formación en valores.
 - El trato del profesorado hacia los alumnos es el apropiado
 - Estoy satisfecho con la implicación y el trabajo, en general, de los profesores del colegio.
 - Mi hijo habitualmente va contento al colegio.
 - El ambiente del colegio es de respeto y convivencia.
 - Conozco las normas de convivencia del Colegio.
 - Importancia del Ideario del Centro en la formación de sus hijos.
 - El colegio se preocupa por el respeto del Medio Ambiente.
 - Indique, entre los siguientes motivos, los tres que más condicionan su opinión para recomendar el colegio a terceros.
 - El tutor se interesa por los problemas de mi hijo
- Cuestionarios para los alumnos con los siguientes puntos relacionados con la convivencia:
 - El Colegio fomenta la formación en valores (solidaridad, compañerismo, tolerancia...)
 - Comunicación con el personal docente (profesores, tutores, Coordinadores de Ciclo, D.O., Equipo Directivo,...)
 - El trato del profesorado hacía los alumnos es el apropiado.
 - El ambiente del centro es de respeto y convivencia.
 - En el Colegio se respeta, en general, la disciplina
 - Conozco las normas de convivencia del Colegio
 - Vengo habitualmente contento al Colegio.
 - El Departamento de Orientación atiende a mis necesidades
- Cuestionarios para el personal docente y no docente.
 - Considero que el Colegio se preocupa por mi bienestar personal durante la jornada laboral
 - Ambiente de trabajo entre los compañeros.
 - Grado de Satisfacción con el rendimiento en los grupos de trabajo con mis compañeros.
 - Los alumnos se comportan con respeto y buena educación.
 - Colaboración de las familias con el trabajo del profesorado.
 - Conozco y aplico a los alumnos el Reglamento de Régimen Interior y el Decreto 32/2019 de 9 de abril

Reuniones DAFO (Debilidades, Amenazas, Fortalezas y Oportunidades)

- DAFO. Realizado por una selección de participantes representantes de todos los grupos de la comunidad educativa, familias, alumnos, docentes y personal no docente. Se realiza desde HCE y es cada Planificación Estratégica (Cada 5 años).

3.4 Respuestas del centro a estas situaciones

El colegio Humanitas atendiendo a su forma intrínseca de trabajar siguiendo los modelos de evaluación externos de calidad de gestión (EFQM), sigue los procesos establecidos de revisión,

evaluación, tanto de las diferentes medidas como del proceso en sí, propuesta de mejoras, establecimiento de objetivos y estrategias, y plazos para conseguirlos.

Por esta razón se elaboran “memorias” anuales en las que se indican los resultados obtenidos en las diferentes herramientas de evaluación y los datos y conclusiones de los indicadores tanto cualitativos como cuantitativos. Dichos resultados se analizan y comparan con los de otros años, se realiza un informe y se procede a establecer los puntos fuertes y las áreas de mejora.

Se establecen objetivos o bien por trimestre o año académico, tanto para potenciar y mantener los puntos fuertes como para dar solución a las áreas de mejora. Y se proponen las distintas acciones o estrategias a llevar a cabo, los responsables de estas y el tiempo de implementación. Además, se incluye un proceso de evaluación bien con un nuevo indicador o pregunta en el cuestionario de satisfacción o incluso un cuestionario de evaluación específico de la medida es sí, para comprobar si soluciona el problema detectado y en qué grado.

En todo este proceso, desde el equipo directivo se tiene como objetivo el promover la participación y colaboración de los principales actores sobre los que recae cada acción, tanto en la elaboración de propuestas como en el seguimiento de estas. Ya sean los profesores, familias o los propios alumnos.

3.5 Relación con las familias y la comunidad.

La relación de las familias con el resto de la comunidad educativa es clave en la mejora de la convivencia del centro. Se hace necesario que los canales de comunicación sean claros y conocidos por todos, que haya transparencia en la información y confianza en el proyecto y en los profesionales que lo forman.

Para ello desde el colegio se establecen reuniones periódicas con los grupos de familias por edad y curso:

- Reuniones de bienvenida e inicio de curso. En las que las Direcciones de Etapa, las Coordinaciones de Ciclo, bienestar y convivencia y orientación informan de los resultados obtenidos en el curso anterior en las distintas pruebas externas, de la organización del nuevo curso, de los cambios que se vayan a llevar a cabo, de las nuevas medidas (en el caso de haberlas), se recuerdan los canales de comunicación, se explican las normas de conducta y faltas y se orienta las familias en la educación de sus hijos.
- Reuniones de bienvenida del tutor con las familias de su tutoría. En las que el tutor o tutora, presenta la plantilla de profesores, informa de las normas de funcionamiento, así como de las características propias del curso en cuestión y del procedimiento de tutorías, acción tutorial y canales de comunicación.
- Reuniones durante el curso para presentar el Plan de Orientación Académico Profesional (POAP), en Secundaria y Bachillerato para presentar las opciones y cambios de un curso a otro.
- Reuniones individuales del tutor con familias para ver la evolución del alumno.
- Reuniones individuales de las familias con orientación, bienestar y convivencia, coordinación de ciclo o dirección de etapa.
- Reuniones de formación en el “Espacio de padres”, una al mes. En las que se informa y trabaja con las familias los temas de mayor interés acordes al PAT y Plan de Bienestar y Convivencia.

Además, se potencia la participación y colaboración de las familias en la asistencia a las salidas programadas fuera del centro o en talleres y ponencias. Se organizan charlas dentro de la POAP, en la

que los padres, informan a los alumnos de bachillerato sobre su progresión profesional, cuentan lo que hacen y cómo está la situación actual, los valores que las empresas demandan, comparten con ellos su experiencia y acercan el mundo profesional a las aulas. Se organizan jornadas de “conoce tu colegio”, “open day” y “Jornadas de celebración del aprendizaje”. Y se está abierto a las propuestas que padres y madres hacen llegar a la dirección para poder implementarlas.

En relación al bienestar y convivencia del centro, las familias son informadas de las normas de convivencia y de las posibles faltas y procedimientos en el caso de incumplimiento. Pero llegado el caso de una situación de conflicto y/o indisciplina por parte de un alumno, siempre se informa a la familia de lo que ha sucedido, se escucha su parecer y se establecen y siguen los protocolos según la normativa marcada por el Decreto 32/2019 de 9 de abril. En este proceso siempre se busca que la sanción no solo sea acorde a la falta, sino que sirva de aprendizaje, proponiendo alternativas educativas, salvo en los casos de reiteración o muy graves.

4. OBJETIVOS Y ACTUACIONES DEL PLAN DE CONVIVENCIA

4.1 VALORES DE CONVIVENCIA

Atendiendo al Proyecto Educativo Humanitas, y con el fin de alcanzar los principios fundamentales de educar y formar personas libres, independientes, con espíritu crítico y con una sólida formación integral que les permita afrontar los retos de un mundo globalizado, creando en el Colegio un marco socio-afectivo adecuado, hacemos explícitos un conjunto de objetivos y valores básicos que dinamizarán nuestra acción y servirán de referencia para el Plan de Acción Tutorial y los Proyectos Curriculares del Centro.

Libertad: Diálogo, consenso, autonomía, comprensión, responsabilidad y autocontrol.

Justicia: Igualdad, objetividad, reflexión, empatía, sinceridad y agradecimiento.

Alegría: Compartir, confianza, comunicar y crecer.

Solidaridad: Generosidad, acogida, sensibilidad y colaboración.

Respeto: Tolerancia, escucha, reconocimiento y aceptación.

Responsabilidad: Constancia, esfuerzo y compromiso.

Estos valores no se plantean sólo como un ideal que deben alcanzar los alumnos, sino como principios que deben interiorizar todos los miembros de la Comunidad Educativa, de manera que impregnen la cultura institucional del centro.

La relación de estos objetivos con el proyecto Humanitas se recoge en nuestra Misión, Visión y Valores y en el Código Ético, documentos entregados a todos los trabajadores y puestos en conocimiento de todas las familias.

4.2 OBJETIVOS DEL PLAN DE CONVIVENCIA

4.2.1 Objetivos generales

- Concienciar y sensibilizar a la comunidad educativa sobre la importancia de una adecuada convivencia escolar.
- Formar a los alumnos en una convivencia respetuosa y pacífica como base de la vida en sociedad.
- Fomentar valores, actitudes y prácticas que mejoren la aceptación y el cumplimiento de las normas.
- Facilitar la prevención, detección, tratamiento, seguimiento y resolución de conflictos en el Centro, aprovechándolos como experiencias de aprendizaje.
- Diferenciar el acoso escolar y el ciberbullying de otras conductas esporádicas que dificultan la convivencia, interviniendo con eficacia y rapidez ante cualquier sospecha.
- Potenciar la prevención, detección y eliminación de todas las manifestaciones de violencia de género y de comportamientos xenófobos y racistas.
- Prevenir el acoso entre iguales.
- Favorecer la mediación y el diálogo como vía para la prevención y resolución pacífica de conflictos.
- Promover el respeto a la diversidad.

En definitiva, educar a todos los miembros de la comunidad en hábitos comunes, justos, participativos, ciudadanos y democráticos.

4.2.2 Objetivos específicos

Profesorado / Centro

Objetivos relativos a la regulación de la convivencia en el Centro

- Conseguir que los alumnos aprendan y practiquen el comportamiento esperado como ciudadanos libres, responsables y solidarios al finalizar su escolarización.
- Implicar a todos los miembros de la comunidad en la discusión, fijación, difusión y apropiación de las normas de convivencia.
- Posibilitar la resolución educativa de los conflictos y la intervención eficaz ante los problemas de convivencia.

Objetivos referidos a la prevención de conflictos

- Propiciar un clima de relaciones que permita vivir e interiorizar valores que favorezcan una buena convivencia.
- Mantener actualizada la información sobre los alumnos para prever, detectar y anticipar posibles problemas.

Objetivos relativos a la resolución de conflictos en el Centro

- Establecer protocolos consensuados con el claustro que recojan los conflictos más significativos y su modo de resolución.

- Informar a alumnos y familias de los protocolos establecidos y de las posibles sanciones.

Objetivos relacionados con la intervención ante problemas graves de convivencia y acoso escolar

- Disponer de procedimientos y protocolos específicos ante problemas graves que vulneren los derechos de cualquier miembro de la comunidad.
- Establecer protocolos para la detección y actuación en casos de acoso escolar.
- Acompañar a las víctimas para que se sientan apoyadas y respaldadas por el centro.

Familias

- Mejorar las relaciones entre todos los miembros de la Comunidad Educativa, implicando a las familias en las actividades que favorezcan la convivencia.
- Sensibilizar a las familias sobre la importancia de prevenir conductas violentas en sus hijos.
- Fomentar su implicación en la transmisión de valores que favorezcan la convivencia en la familia, en el centro y en la tarea educativa.
- Orientar sobre aspectos relacionados con el desarrollo personal de sus hijos.

Alumnos

- Conocer y utilizar las normas de convivencia adaptadas a su edad para evitar agresiones físicas y morales.
- Adquirir habilidades sociales y estrategias para la resolución pacífica de conflictos.
- Conocer, comprender y respetar las diferentes culturas y las diferencias entre las personas.
- Prevenir conflictos mediante el desarrollo de valores positivos (justicia, respeto, responsabilidad, colaboración y cooperación).
- Desarrollar actitudes de respeto, cuidado y conservación del entorno natural, social y cultural.

Entorno

- Aprovechar los recursos disponibles en la comunidad para el desarrollo de la convivencia.

5. CONCRECIÓN DE LOS DERECHOS Y DEBERES DEL ALUMNADO Y DEMÁS MIEMBROS DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA

En el colegio Humanitas Bilingual School se garantiza el ejercicio de los derechos y el cumplimiento de los deberes de todos los miembros de la comunidad educativa, de acuerdo con la normativa vigente y priorizando siempre el interés del menor.

De esta forma, todos los miembros de la comunidad escolar tienen asegurado el ejercicio de sus derechos y la obligación de cumplir sus deberes, conforme a la legislación aplicable.

Ninguno de los derechos o deberes podrá atentar contra la dignidad de la persona ni contra los principios pedagógicos recogidos en el Proyecto Educativo de Centro.

El Equipo Directivo es el máximo responsable del Centro y, en virtud de ello, vela porque se respeten los derechos de todos los miembros de la comunidad educativa y se cumplan sus deberes, adoptando las medidas correctoras necesarias cuando se constate cualquier incumplimiento.

De conformidad con la normativa actual —Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación, y el Decreto 32/2019, de 9 de abril, del Consejo de Gobierno, por el que se establece el marco regulador de la convivencia en los centros docentes de la Comunidad de Madrid - se recogen los siguientes derechos y deberes:

5.1. Derechos y deberes de los alumnos

Derechos de los alumnos

1. Todos los alumnos tienen los mismos derechos y deberes, sin más distinciones que las derivadas de su edad y del nivel educativo que cursen.
2. Todos los alumnos tienen el derecho y el deber de ser formados en el conocimiento de la Constitución Española y del Estatuto de Autonomía de la Comunidad de Madrid, con el fin de adquirir los valores y principios en ellos reconocidos.
3. Se reconocen al alumnado los siguientes derechos básicos:
 - A recibir una formación integral, de calidad y en condiciones de equidad, que contribuya al pleno desarrollo de su personalidad.
 - A conocer los criterios generales establecidos para la evaluación, la promoción y la permanencia.
 - A que su dedicación, esfuerzo y rendimiento sean valorados y reconocidos con objetividad y equidad.
 - A ser respetado por todos los miembros de la comunidad educativa. El alumnado tiene derecho a que se respete su identidad, integridad y dignidad personales, así como su libertad de conciencia y sus convicciones ideológicas, religiosas y morales, así como su intimidad respecto a dichas creencias, de acuerdo con la Constitución.
 - A la protección frente a toda agresión física, emocional, moral o de cualquier otra índole.
 - A la confidencialidad en el tratamiento de sus datos personales.
 - A recibir orientación educativa y profesional.
 - A recibir educación en igualdad de derechos y oportunidades entre mujeres y hombres.

- A ser informado por sus representantes en los órganos de participación, así como por las asociaciones de alumnos, y a manifestar libremente sus opiniones de forma individual o colectiva.
- A participar en el funcionamiento y vida del centro, en los términos de la normativa vigente.
- A la asociación y reunión en el centro, según lo establecido legalmente.
- A adoptar decisiones colectivas de asistencia a clase desde 3º de ESO, siempre que deriven del ejercicio del derecho de reunión y se comuniquen previamente a la dirección.
- A participar, a través de sus representantes en el Consejo Escolar, en la elaboración del plan de convivencia y formular propuestas de mejora.
- A recibir ayudas y apoyos para compensar carencias o desventajas personales, familiares, económicas, sociales o culturales, especialmente en el caso de necesidades educativas especiales.
- A la protección social, en el ámbito educativo, en situaciones de infortunio familiar o accidente.

Deberes de los alumnos

1. De conformidad con el artículo 6.4 de la Ley Orgánica 8/1985, son deberes de los alumnos:

Estudiar y esforzarse, lo que implica:

- 1.º Asistir a clase con regularidad y puntualidad.
- 2.º Colaborar en un clima adecuado de estudio, respetando al profesorado y el derecho de sus compañeros a la educación.
- 3.º Conservar y hacer buen uso de las instalaciones y del material didáctico.
- 4.º Seguir las directrices del profesorado y cumplir las tareas formativas encomendadas.
- 5.º Participar en las actividades formativas, especialmente las escolares y complementarias.

Asimismo:

- Respetar la libertad de conciencia, las convicciones religiosas y morales, y la dignidad, integridad e intimidad de todos los miembros de la comunidad educativa, evitando cualquier forma de discriminación.
- Respetar el proyecto educativo del centro y, en su caso, su carácter propio.

2. Además, son deberes de los alumnos:

- Mantener hábitos de aseo personal y limpieza.
- Respetar las normas de convivencia y de organización del centro.
- Colaborar en la mejora de la convivencia, respetando la autoridad del profesorado y de los órganos de gobierno.
- Comunicar al personal del centro las posibles situaciones de acoso o riesgo grave para la integridad de cualquier miembro de la comunidad educativa.

5.2. Derechos y deberes de los profesores

Derechos de los profesores

El profesorado, dentro del marco legal y en el ejercicio de su función, tiene derecho a:

- Ser respetado y considerado por todos los miembros de la comunidad educativa.
- Desarrollar su labor en un ambiente de orden, disciplina y respeto que garantice su integridad física, moral y profesional.
- Ejercer la libertad de cátedra, conforme al marco constitucional.
- Participar y recibir apoyo en la mejora de la convivencia escolar.
- Participar en la elaboración del plan de convivencia del centro y proponer mejoras.
- Comunicarse con las familias para el seguimiento de cuestiones relacionadas con la convivencia.
- Recibir la colaboración necesaria de las familias para asegurar un clima adecuado de convivencia.
- Contar con protección jurídica y cobertura de responsabilidad civil, según normativa vigente.
- Acceder a formación específica en atención a la diversidad, convivencia, gestión de grupos, acoso y ciberacoso, así como recibir estímulos para participar en iniciativas pedagógicas de innovación.
- Participar en la organización, funcionamiento y evaluación del centro.
- Informar y ser informado sobre los aspectos educativos, administrativos y profesionales relacionados con su función.
- Ejercer el derecho de reunión en los términos de la legislación vigente.

Deberes de los profesores

Son deberes del profesorado:

- Respetar y hacer respetar las normas de convivencia escolar, garantizando la integridad e intimidad de todos los miembros de la comunidad educativa.
- Cumplir los acuerdos y normas aprobados por el Claustro y/o Consejo Escolar.
- Proporcionar una enseñanza de calidad, en igualdad y equidad, fomentando un buen clima de convivencia.
- Aplicar las normas de convivencia de forma rápida, proporcionada y eficaz.
- Informar a las familias sobre el progreso académico y socioeducativo de los alumnos.
- Colaborar en la prevención, detección y resolución de conductas contrarias a la convivencia.
- Comunicar al tutor, equipo directivo y familias, cuando proceda, los incidentes relevantes de convivencia, manteniendo la debida confidencialidad.
- Comunicar al equipo directivo las situaciones con indicios de violencia infantil, juvenil o de género.
- Controlar faltas de asistencia y retrasos, informando a las familias según el procedimiento establecido.
- Velar por la igualdad de oportunidades, especialmente en el alumnado con necesidad específica de apoyo educativo.
- Actualizar su formación en convivencia, diversidad y gestión de grupos, promoviendo experiencias innovadoras.
- Ejercer la tutoría y orientación educativa, académica y profesional del alumnado.
- Atender el desarrollo intelectual, afectivo, psicomotriz, social y moral del alumnado.

- Participar en actividades complementarias y extraescolares programadas.
- Contribuir a un clima de respeto, tolerancia, participación y libertad.
- Coordinar actividades docentes y colaborar con el equipo educativo.
- Hacer públicos al inicio del curso los contenidos, procedimientos y criterios de evaluación de las asignaturas.

5.3. Derechos y deberes de las familias

Derechos de las familias

Los padres o tutores tienen derecho a:

- Que sus hijos reciban una educación de calidad, igualdad y equidad.
- Ser respetados y que se respeten sus convicciones.
- Elegir centro educativo según la normativa vigente.
- Ser informados sobre el progreso académico y la integración socioeducativa de sus hijos.
- Conocer las pruebas de evaluación y recibir aclaraciones sobre sus resultados.
- Conocer las normas de organización, convivencia y disciplina del centro.
- Ser escuchados en los procedimientos educativos vinculados a la convivencia.
- La intimidad y confidencialidad del tratamiento de datos familiares.
- Colaborar con el centro en la prevención y corrección de conductas contrarias a la convivencia.
- Asociarse libremente y utilizar los espacios del centro conforme a normativa.
- Participar, a través del Consejo Escolar, en la elaboración y revisión de normas.
- Que sus hijos reciban formación religiosa y moral acorde a sus convicciones.
- Ser oídos en decisiones que afecten a la orientación académica y profesional de sus hijos.

Deberes de las familias

Corresponde a los padres o tutores:

- Asegurar y facilitar que sus hijos cursen las enseñanzas obligatorias y asistan con regularidad.
- Proporcionar los recursos necesarios para su progreso escolar.
- Respetar la libertad de conciencia y la dignidad de todos los miembros de la comunidad educativa.
- Conocer y hacer respetar las normas del centro y la autoridad del profesorado.
- Promover el respeto de sus hijos hacia las normas de convivencia y el cuidado de instalaciones.
- Responsabilizarse de la asistencia, puntualidad, comportamiento, higiene, vestimenta y estudio de sus hijos.
- Estimularles en sus tareas académicas.
- Participar activamente en las actividades derivadas de los compromisos educativos.
- Conocer y apoyar el proceso educativo de sus hijos.
- Fomentar el respeto hacia toda la comunidad educativa.
- Promover una actitud responsable en el uso de las tecnologías, prestando especial atención al ciberacoso.

Derechos y deberes del personal no docente (Administración y Servicios)

Derechos

- Ser respetado y considerado por todos los miembros de la comunidad educativa.
- Desarrollar sus funciones en un ambiente que preserve su integridad física y moral.
- Participar en la mejora de la convivencia escolar.
- Conocer el plan de convivencia y participar en su elaboración y evaluación.
- Participar en la vida y actividades del centro.
- Recibir protección jurídica por actos derivados de sus funciones, salvo conflicto con la Administración.

Deberes

- Colaborar para que se cumplan las normas de convivencia y se respete la identidad, integridad y dignidad de todos.
- Colaborar en la prevención, detección y erradicación de conductas contrarias a la convivencia, especialmente las relacionadas con la violencia y el acoso.
- Informar al profesorado o al equipo directivo sobre alteraciones de la convivencia, manteniendo confidencialidad y cumplimiento de la normativa de protección de datos.
- Custodiar la documentación administrativa y guardar sigilo sobre la actividad cotidiana del centro.

6. NORMAS DE CONVIVENCIA

La convivencia escolar debe favorecer el cumplimiento de los derechos de todos los integrantes de la comunidad educativa, propiciando el proceso de enseñanza-aprendizaje de los alumnos en un entorno de estudio y trabajo seguro.

Para ello, al igual que en la sociedad, es necesario establecer normas que regulen el buen funcionamiento del día a día, garanticen las libertades y derechos individuales y colectivos, y fomenten la educación en valores de acuerdo con los principios e ideario del colegio Humanitas Bilingual School de Tres Cantos.

Estas normas deben ser conocidas, interiorizadas y aceptadas por todos los miembros de la comunidad educativa, especialmente por los alumnos, que han de asumir como propias las obligaciones y responsabilidades necesarias para generar un ambiente de respeto y tolerancia. Los alumnos deben ser conscientes de que, sin estas normas, los espacios de convivencia podrían convertirse en escenarios de discordia y falta de respeto, por lo que establecer reglas dentro del colegio es imprescindible para una buena convivencia y para alcanzar satisfactoriamente los objetivos marcados.

6.1. Elaboración de las normas de convivencia

Las normas de convivencia, organización y funcionamiento del colegio han sido elaboradas por el Equipo Directivo, atendiendo a la normativa vigente y al proyecto educativo del colegio Humanitas, con aportaciones del resto de la comunidad educativa y la aprobación del Consejo Escolar. Una vez aprobadas, su cumplimiento es obligatorio para toda la comunidad educativa.

La dirección del colegio hará públicas dichas normas asegurando su máxima difusión. Las normas de convivencia se recogen en el RRI, se publican en la web del colegio, en los soportes digitales y se incluyen en las agendas escolares.

Además, al inicio de cada curso se crean las normas específicas de convivencia, organización y funcionamiento de cada aula. Estas normas son elaboradas, revisadas y aprobadas anualmente por el profesorado y el alumnado que conviven en el aula, coordinados por el tutor y bajo supervisión de Jefatura de Estudios y el Departamento de Orientación.

Los grupos elaboran sus normas teniendo en cuenta las del centro y ajustándose a los siguientes criterios:

- Ser básicas, claras y concretas.
- Ser realistas y fáciles de cumplir.
- Ser justas y comprensibles.
- Ser coherentes con normas de rango superior (RRI, Decreto de derechos y deberes, Ley de Educación, Constitución).
- Ser estables.
- Basarse en los valores de responsabilidad, respeto, orden y cuidado.

Estas normas se elaboran de manera conjunta y quedan aprobadas y firmadas por todos los alumnos del grupo.

6.2 Estrategias para la prevención y resolución de conflictos

6.2.1 Acciones preventivas

La mejor solución a los problemas de convivencia es prevenir para reducir su incidencia, por lo que se hace necesario diseñar estrategias orientadas a la prevención. En el centro se desarrollan las siguientes:

Plan de acogida

El tutor es el responsable de acoger a los nuevos alumnos de su aula y tiene como objetivos:

- Facilitar su integración evitando el aislamiento inicial, especialmente en los recreos, y favorecer su participación en las actividades de los primeros días.
- Asignar un “alumno acompañante” durante los primeros días.

- Orientar sobre aspectos básicos del funcionamiento del centro y hábitos de trabajo (material, horarios, asignaturas, aulas...).
- Colaborar con el Departamento de Orientación comunicando posibles incidencias detectadas.

Actividades tutoriales

La Acción Tutorial del centro, conforme a la normativa vigente, incluye:

- Coordinación del equipo docente.
- Actuaciones con el grupo de alumnos en el tiempo semanal establecido.
- Atenciones individuales al alumnado.
- Comunicación fluida con las familias.

Las actividades desarrolladas en tutoría cuentan con la colaboración del Departamento de Orientación y favorecen un clima positivo de convivencia. A través de ellas se detectan e intervienen los posibles problemas que puedan surgir.

En Infantil y Primaria se desarrolla el *Programa de Inteligencia Emocional*, y en Secundaria y Bachillerato existe una hora semanal de tutoría.

Las actividades de cada curso están secuenciadas y recogidas en el PAT (Plan de Acción Tutorial).

Atención a la diversidad

Las medidas de atención a la diversidad (ver PAD) son una de las vías más eficaces de prevención, ya que inciden directamente en el éxito académico, principal predictor de la adaptabilidad del alumnado.

El fracaso reiterado puede generar desmotivación y conductas disruptivas, por lo que la intervención educativa temprana contribuye a mejorar la conducta y las expectativas del alumnado.

El colegio Humanitas realiza intervenciones educativas destinadas a facilitar el aprendizaje de todos los alumnos según sus necesidades, mediante apoyos, refuerzos, desdobles, enriquecimientos y otras estrategias inclusivas orientadas a responder a los distintos niveles de competencia curricular, capacidades, motivaciones y dificultades emocionales.

Potenciación de actividades cooperativas

Se desarrollan actividades que fomentan el conocimiento mutuo y la convivencia. Las clases se organizan en grupos cooperativos, con miembros permanentes cuyo objetivo es facilitar apoyo académico y emocional para favorecer el rendimiento escolar.

Asimismo, se realizan actividades deportivas con enfoque cooperativo, excursiones, actividades culturales, estudio compartido, iniciativas solidarias y otras propuestas que refuerzan la convivencia.

Información y formación sobre acoso escolar

Anualmente se ofrece formación a profesorado, familias y alumnado sobre acoso escolar (bullying y cyberbullying). Esta formación es impartida por expertos externos —Agente Tutor, Guardia Civil, Fundación ANAR, INCIBE— además de los “Alumnos Ayudantes” de Bachillerato, que participan en cursos de 5º EP a 3º ESO, y se refuerza mediante el “Espacio de Padres”.

Se proporciona a todos los miembros de la comunidad educativa herramientas para identificar y afrontar eficazmente situaciones de acoso.

El centro cuenta con un Protocolo de Protección al Menor.

Es conocido por toda la comunidad educativa: los profesores firman un registro de conocimiento, las familias son informadas en las reuniones de inicio de curso, está disponible en la web y los alumnos lo trabajan en tutoría.

El protocolo de detección se aplicará cuando se comuniquen cualquier posible caso de acoso escolar.

6.2.2 Medidas correctoras: normas de conducta actuales

Para garantizar un clima adecuado de convivencia y favorecer el aprendizaje y los derechos de todos, es necesario establecer normas de conducta acordes con la normativa vigente, el proyecto educativo y los principios del colegio Humanitas, así como medidas correctoras ante su incumplimiento.

Estas normas y faltas están tipificadas en el RRI.

Las faltas de disciplina se clasifican en:

- Faltas Leves
- Faltas Graves
- Faltas Muy Graves

Las medidas correctoras, siempre de carácter educativo, buscan la rectificación de la conducta, el aprendizaje personal y la mejora de la convivencia. Estas medidas, recogidas en el RRI, deben aplicarse teniendo en cuenta la edad, la situación socioemocional y la gravedad de la falta. Se clasifican en:

- Sanciones ante Falta Leve
- Sanciones ante Falta Grave
- Sanciones ante Falta Muy Grave

Para determinar la gravedad de una falta y su correspondiente sanción se tendrán en cuenta circunstancias atenuantes o agravantes.

Los órganos competentes para aplicar sanciones se determinan según la responsabilidad del personal del centro (docente, tutor, jefatura o dirección) y la gravedad del hecho.

El procedimiento disciplinario incluye medidas, protocolos y procesos para garantizar los derechos de todas las partes implicadas. Puede ser:

- Procedimiento disciplinario ordinario
- Procedimiento disciplinario especial

En ambos casos debe garantizarse un protocolo riguroso de comunicación, entrevistas, documentación y posibles reclamaciones.

Información y formación al alumnado: Normas de convivencia

Para que las normas sean conocidas y aceptadas por los alumnos, es necesario realizar actividades formativas y asegurar que la información esté visible y accesible. Para ello:

Formación

- Durante los primeros días, el tutor y la jefatura de estudios trabajan las normas básicas de conducta, diferenciando tipologías, consecuencias y procedimientos.
- En tutoría se trabajan las normas del grupo clase; los alumnos las acuerdan, elaboran carteles y los colocan en el aula.
- Cada profesor explica las normas específicas de su asignatura y de los espacios que se van a utilizar (laboratorios, aula TIC,...).
- Se ofrece formación específica sobre el uso de dispositivos móviles dentro del proyecto “one to one”.
- Se forman a los alumnos en metodologías activas para consolidar las normas de aprendizaje colaborativo.

Información

- Las normas están publicadas en las agendas escolares.
- Los alumnos de Secundaria y Bachillerato firman un contrato de aceptación de las normas básicas, con consentimiento familiar.
- Las normas básicas de comportamiento y uso de espacios (móviles, traslados,...) se colocan en el corcho del aula o a la entrada de cada espacio.

7. ACTUACIONES A FAVOR DE LA MEJORA DE LA SITUACIÓN CONVIVENCIAL

7.1 Actuaciones de convivencia realizadas en el centro.

Con carácter general se realizan, en cada curso escolar, actividades varias sin perjuicio de que puedan realizarse otras diferentes según las circunstancias.

Las experiencias que se desarrollan en el centro para favorecer la convivencia pueden resumirse en los siguientes puntos:

- Formación de los grupos de forma homogénea en colaboración con los coordinadores de ciclo, tutores y Departamento de Orientación.
- Información y formación al alumnado sobre la normativa del centro que afecta a la convivencia en las aulas. Esto se hace al principio de curso en la hora de tutoría.
- Sociograma para un mayor conocimiento de los alumnos y la relación entre ellos.
- Encuestas trimestrales para ver el clima del aula.

- Actividades encaminadas a potenciar habilidades de comunicación en el alumnado para la mejora de la convivencia. Para ello, se desarrollan sesiones de mejora de las habilidades sociales en las horas de tutoría.
- Actividades de prevención, sensibilización y actuación contra el maltrato entre iguales, durante el primer trimestre de curso.
- Charlas de la Policía Local en Educación Primaria.
- Actividades dirigidas a fomentar la tolerancia, la aceptación de la diversidad y la resolución de conflictos de forma pacífica.
- Programa de sensibilización contra el maltrato entre iguales.
- Fundación ANAR: prevención del acoso escolar.
- Taller de Responsabilidad Legal del Ayuntamiento de Tres Cantos.
- Plan Director de la Guardia Civil: realización de conferencias al alumnado de Educación Secundaria:
 - Consecuencias del acoso escolar en quienes lo padecen, así como de la responsabilidad de todos de denunciarlo y combatirlo.
 - Violencia sobre la mujer, discriminación por razón de sexo u orientación sexual.
 - Prevención de los riesgos de seguridad asociados a las nuevas tecnologías y al uso de redes sociales.
 - Prevención en delitos y discurso de odio.
 - Violencia de género.
- Prevención Alcohol y tabaco. Fundación Alcohol y Sociedad.
- LGTBI+ (respeto a la diversidad) de la CAM
- Vinilos en los pasillos, con frases referentes al buen trato entre iguales para concienciar a los alumnos.
- Organización en los patios en la que todos los días se realizan observaciones para asegurar una buena convivencia en el centro.
- Dinamizaciones de patio: Club de lectura, Club de coro, Liga interna de diferentes modalidades deportivas (baloncesto, fútbol, volleyball).
- Salida “Cohesión grupal”, que se realiza a principios de cada inicio de curso escolar, en los alumnos de la ESO/BTO.
- Edición de una revista con todas las actividades y momentos más relevantes del año.

En base al análisis de la situación de la convivencia y a la evaluación y las conclusiones sobre los resultados obtenidos, se establecen unos objetivos generales para mejorar la convivencia del centro, atendiendo a los siguientes bloques:

- Prevención
- Normas
- Detección
- Tratamiento / Resolución.

SITUACIONES DE CONFLICTO O RELACIONES NEGATIVAS DENTRO DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA.

Dentro del entorno escolar, donde podemos observar infinitas interacciones entre alumnos, se detectan diferentes tipos de relaciones. A veces incluso se producen conflictos o relaciones negativas que pueden considerarse como situaciones marcadas por la violencia. Entendiendo esta violencia en

cualquiera de sus diferentes manifestaciones, bien sea el acoso entre iguales, la violencia de género, la LGTBIfobia, el racismo y la xenofobia.

Este maltrato entre iguales puede adoptar diferentes formas: la exclusión social (activa, no dejar participar, o pasiva, ignorar), la agresión verbal (directa, insultar y poner mote ofensivo, o indirecta, hablar mal de alguien o sembrar rumores dañinos), la agresión física (directa, pegar, o indirecta, procurando hacer daño a la víctima a través de sus propiedades: esconder cosas, romper o robar cosas), las amenazas, las cuales forman parte del chantaje para obligar a alguien a hacer lo que no quiere o el acoso sexual físico o verbal.

Hay que destacar que el acoso es un tipo de maltrato entre iguales, pero debe distinguirse de las conductas o agresiones aisladas, conflictos de convivencia que deben de tener un tratamiento diferenciado.

ACOSO ESCOLAR o BULLYING

Debemos tener en cuenta que para hablar de ACOSO ESCOLAR se tienen que reunir las siguientes características:

- La intención de hacer daño ya sea físico, verbal y/o psicológico.
- Desequilibrio de poder, lo cual hace a la víctima impotente para salir de esta situación por sí sola (situación de superioridad o ventaja de quien perpetra la agresión frente a la desventaja o inferioridad de quien la sufre). Este es el rasgo más concluyente cuando hablamos de una situación de acoso escolar.
- La reiteración de las conductas. Este es otro elemento distintivo del acoso escolar, que permite diferenciarlo del conflicto aislado.

Es importante destacar que el acoso escolar debe desvincularse de los incidentes violentos, aislados u ocasionales entre alumnos o estudiantes. El acoso se caracteriza, tal y como hemos mencionado con anterioridad, por una **continuidad en el tiempo**, pudiendo consistir los actos concretos que lo integran en agresiones físicas, amenazas, vejaciones, coacciones, insultos o en el aislamiento deliberado de la víctima, siendo frecuente que el mismo sea la resultante del empleo conjunto de todas o de varias de estas modalidades. Debemos por tanto distinguir el acoso **de otro tipo de conflictos que se pueden presentar en el ámbito escolar**, como los conflictos entre iguales con violencia física o psicológica, el vandalismo o las conductas disruptivas, cuyas características no coinciden con las que definen el acoso.

A su vez, **el carácter grupal** del acoso caracteriza a este tipo de maltrato y lo diferencia de otros, entendiendo entonces el maltrato entre escolares como un tipo de relación interpersonal negativa que se da en un grupo de personas y se caracteriza por conductas repetitivas de intimidación y exclusión hacia otro u otros que se encuentran en una situación menos ventajosa.

Algunas de estas manifestaciones de maltrato se practican con frecuencia a través de las nuevas tecnologías de la información, en especial a través de las redes sociales y/o mensajes. La relevancia que esta manifestación de maltrato ha alcanzado es inmensa, por lo que es preciso detallar en qué consiste lo que denominamos actualmente como **CIBERBULLYING o ciberacoso entre iguales**.

CIBERBULLYING

El ciberbullying puede ser definido como la intimidación psicológica u hostigamiento que se produce entre iguales, frecuentemente dentro del ámbito escolar -pero no exclusivamente-, sostenida en el tiempo y cometida con cierta regularidad, utilizando como medio las tecnologías de la información y la comunicación, cuya naturaleza determina las características del fenómeno (inmediatez, publicidad amplificada, difusión instantánea, viralización), con el objetivo de dañar a la víctima, minando su autoestima y llevándolo a una situación de terror, impotencia y estrés.

Además de los rasgos esenciales del acoso presencial (intención de dañar, desequilibrio de poder, reiteración), la definición del ciberacoso entre iguales se caracteriza por las siguientes especificaciones:

1. Utilización de medios tecnológicos telemáticos: redes sociales, mensajes de texto instantáneos, correo electrónico, páginas o servidores de almacenamiento de vídeos, etc.
2. Ataques a la intimidad, privacidad y honor.
3. Reproducción de perfiles que se dan en el acoso presencial, aunque con la particularidad de que, en este caso, la presencia de testigos activos o pasivos amplifica con mayor resonancia tanto la conducta acosadora como las secuelas de la víctima y ello debido a la omnipresencia de los medios digitales en sus vidas.
4. Agravamiento del acoso presencial, debido a la exposición, publicidad y a la destrucción del espacio protegido del hogar, ya que la naturaleza de los medios empleados, determinan que el acoso no cesa al llegar la víctima a su casa: es lo que se denomina alcance 24 x 7 (el acoso puede prolongarse 24 horas al día 7 días a la semana).
5. Sensación de impunidad de los acosadores, convencidos de que Internet les protege, que el anonimato actúa como escudo y que pueden hacer o decir lo que quieran sin consecuencias, pese a que la información puede ser rastreada por IP o huellas en servidores, cookies, etc.
6. Perpetuación de las manifestaciones a través de la redifusión de mensajes o imágenes ofensivas sin control.

Manifestaciones del CIBERBULLYING

- Insultos reiterados, ofensas y burlas a través de mensajes de teléfono o redes sociales.
- Vejaciones, humillaciones a través de mensajes de teléfono o en redes sociales.
- Amenazas, coacciones, intimidación a través de mensajes de teléfono o redes sociales.
- Difusión de imágenes y vídeos o mensajes obtenidos con consentimiento.
- Difusión de imágenes o vídeos o mensajes obtenidos sin consentimiento o por coacción.
- Difusión de bulos o rumores insidiosos a través de mensajes de teléfono o redes sociales.
- Suplantación de la identidad digital: pirateo de contraseña y envío de mensajes ofensivos a terceros.
- Dar de alta a la víctima en páginas denigrantes.
- Envío de virus o troyanos, programas maliciosos.
- Inclusión en juegos interactivos con intención humillante.
- Exclusión sistemática para causar daño moral de grupos de WhatsApp o foros de grupo.

El ciberbullying suele tener su origen en las relaciones presenciales, pero, frente al acoso escolar presencial, que se manifiesta en los centros educativos, el impacto de los medios tecnológicos y la exposición de los alumnos a los mismos puede hacer que el acoso escolar se traslade a dicho espacio

tecnológico, prolongando la situación de las aulas al tiempo en casa, invadiendo el espacio de seguridad del menor, dejándolo desprotegido en todo momento del día.

También puede suceder que el acoso solo se manifieste como ciberbullying, lo que hace que inicialmente pueda pasar inadvertido en las aulas.

VIOLENCIA DE GÉNERO

Entendemos por violencia el uso de la fuerza para conseguir un fin, especialmente para dominar a alguien o imponer algo.

La violencia de género no es un problema que afecte al ámbito privado. Al contrario, se manifiesta como el símbolo más brutal de la desigualdad existente en nuestra sociedad. Se trata de una violencia que se dirige sobre las mujeres por el hecho mismo de serlo, por ser consideradas, por sus agresores, carentes de los derechos mínimos de libertad, respeto y capacidad de decisión.

Tipos de violencia de género:

- **Violencia física:** cualquier acto de fuerza contra el cuerpo de una persona, con resultado o riesgo de producir lesión física o daño.
- **Violencia psicológica:** toda conducta, verbal o no verbal, que produzca desvalorización o sufrimiento, a través de amenazas, humillaciones o vejaciones, exigencia de obediencia o sumisión, coerción, insultos, aislamiento, culpabilización o limitaciones de su ámbito de libertad.
- **Violencia económica:** la privación intencionada, y no justificada legalmente, de recursos para el bienestar físico o psicológico de una persona.
- **Violencia sexual:** cualquier acto de naturaleza sexual forzada por el agresor o no consentida, abarcando la imposición, mediante la fuerza o con intimidación, de relaciones sexuales no consentidas.

Es fundamental educar en la igualdad entre mujeres y hombres y en el respeto de los derechos y libertades fundamentales, desde la infancia y hasta la educación de personas adultas, implicando a padres y madres y al conjunto de la comunidad educativa.

LGTBIFOBIA

Se conocen por este acrónimo conductas o manifestaciones de rechazo, hostigamiento, invisibilidad, negación, discriminación o exclusión dirigidas a personas por motivo de su orientación, identidad, expresión de género o simplemente por alejarse de los estereotipos sociales atribuidos a hombres y mujeres.

Hablamos de personas lesbianas, gays, bisexuales, trans, intersex o cualquier otra realidad dentro de la amplia diversidad humana. La LGTBIfobia es aquella actitud hostil que las tacha de desiguales, raras, enfermas, problemáticas, inmorales o cualquier otro apelativo que suponga vejación, menosprecio o indiferencia manifiesta.

Hay una amplia gama de manifestaciones LGTBIfóbicas y diferentes grados, que pueden ser tanto internas como exteriorizadas. Así, chistes, risas, burlas, agresiones, sentimientos de animadversión son conductas LGTBIfóbicas. También lo son la invisibilización o negación de estas realidades, el

silencio cómplice ante las actitudes antes mencionadas, la dejación o inacción de las administraciones, jefaturas y direcciones. El grado mayor de estas actitudes son el hostigamiento continuado, la discriminación, los insultos verbales, los empujones y la agresión verbal o física de cualquier tipo y de cualquier grado. Estos son los más graves, pero generalmente estas situaciones de tensión y violencia suelen iniciarse con otras de menor grado continuadas en el tiempo.

Protocolo de Protección al Menor. PPM.

Existe un protocolo de actuación en casos de violencia antes mencionados y aquellas otras situaciones de abuso o acoso que un menor pueda sufrir por parte de un adulto u otro menor. Este protocolo incluye los procedimientos y medidas a realizar en tales casos.

Para ello se establece el siguiente “Diagrama de Actuaciones”:

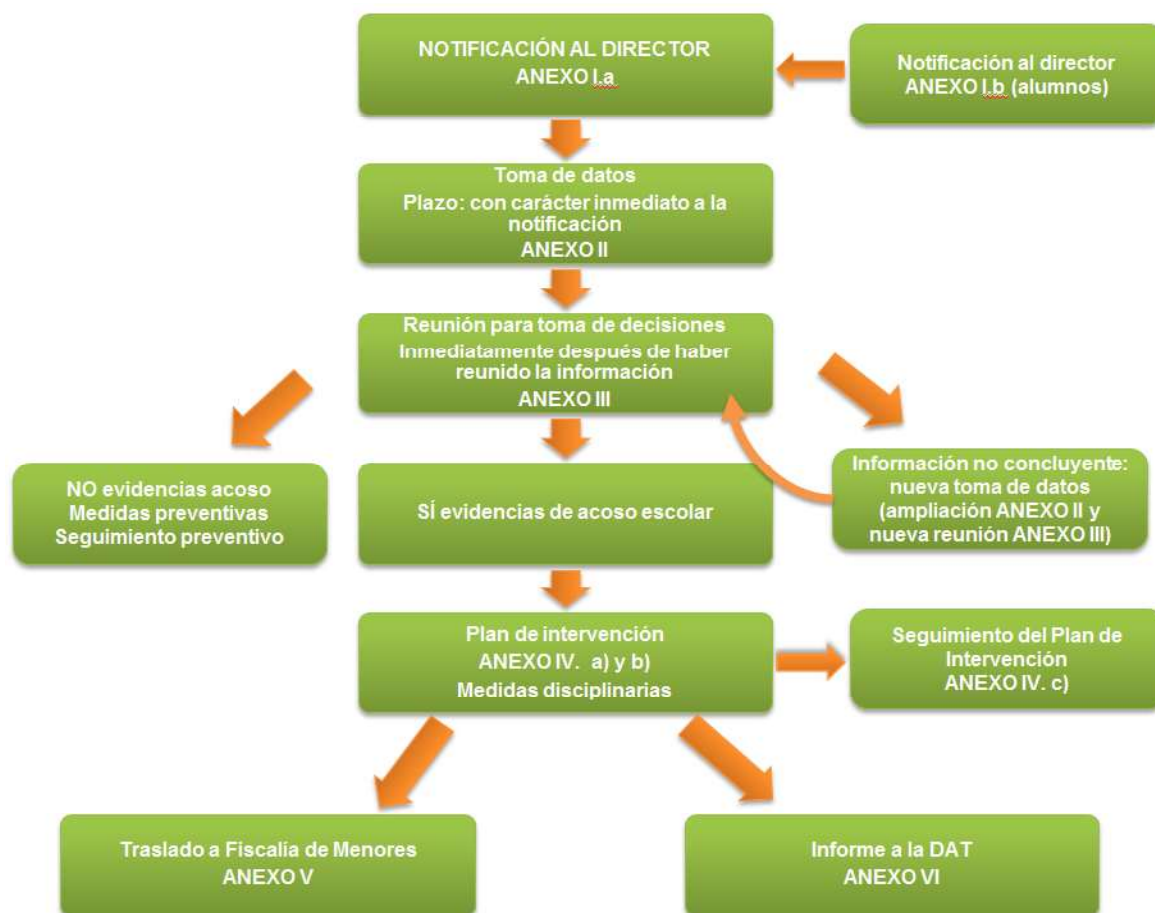


Figura 1. Esquema del diagrama de actuaciones del PPM.

COMISIÓN DE CONVIVENCIA

La Comisión de Convivencia está regulada por lo dispuesto en el Título II (artículos 19 y 47) del Decreto 32/2019 de 9 de abril.

Con el fin de garantizar que el Plan de Convivencia, sea efectivo se constituirá una “Comisión de Convivencia” cuyos componentes se elegirán buscando la representación de los diferentes grupos que forman parte de la comunidad educativa.

9.1. Composición de la comisión de convivencia

Formarán parte de la comisión de convivencia la dirección, los coordinadores de ciclo, un representante del claustro de profesores, un representante de las familias, un representante del alumnado en el Consejo Escolar y el Coordinador de Bienestar. Además, la directora del Departamento de Orientación participará asumiendo tareas de asesoramiento.

9.2. Agentes del Plan de Convivencia.

9.2.1. Equipo de bienestar y convivencia.

El curso académico 2024-2025 marcó un hito fundamental en el compromiso del centro con el bienestar y la convivencia de toda la comunidad educativa. Con el firme propósito de reforzar estos pilares esenciales, formalizamos la creación de un Equipo de Bienestar y Convivencia con una estructura definida y coordinada.

Este equipo se caracteriza por su enfoque **vertical e integral**, asegurando una coordinación coherente y una intervención especializada en cada nivel:

- **Responsable vertical:** se ha designado un único responsable con visión global y coordinación centralizada para todo el centro (el Coordinador de bienestar). Esta figura garantiza la uniformidad en los protocolos y la coherencia en las actuaciones, supervisando las iniciativas y estrategias de convivencia en su conjunto.
- **Responsables por etapa:** para asegurar una atención específica y adaptada a las necesidades madurativas de cada alumnado, el equipo cuenta con responsables en las siguientes etapas: de Infantil, Primaria y Secundaria.

La implementación de esta estructura no es solo un cambio organizativo, sino un claro signo de la importancia prioritaria que desde el centro se concede al desarrollo socioemocional del alumnado y a la calidad de las relaciones interpersonales. La convivencia positiva, la promoción de un clima de respeto mutuo y la prevención son, y seguirán siendo, ejes transversales de nuestra acción educativa.

9.2.2. Funciones de la dirección.

Corresponden al director sin perjuicio de lo establecido en el artículo 132 de la LOE, las funciones relacionadas con la convivencia en el artículo 21 del DECRETO 32/2019, de 9 de abril, del Consejo de Gobierno, por el que se establece el marco regulador de la convivencia en los centros docentes de la Comunidad de Madrid.

Entre ellas cabe destacar:

- Garantizar las condiciones para la mejora de la convivencia creando un clima escolar favorecedor del aprendizaje, organización y realización de actividades, coherencia entre las normas, ideario del centro y las medidas correctoras para resolver conflictos y velar por la mejora de la convivencia de todos los miembros de la comunidad educativa.
- Será el responsable de aprobar el plan de convivencia.

9.2.3. Funciones de los coordinadores de ciclo.

Las funciones de los coordinadores de ciclo en relación a la convivencia son:

- Coordinar y dirigir las actuaciones establecidas en el plan de convivencia del centro y en las normas de convivencia del centro.
- Velar por el desarrollo coordinado y coherente de las actuaciones establecidas en el plan de convivencia y de las actuaciones relativas a la mejora de la convivencia reflejadas en los respectivos planes de acción tutorial y de atención a la diversidad del centro.
- Promover que en el centro se lleven a cabo las medidas de prevención de acciones contrarias a la convivencia.
- Organizar la atención educativa del alumnado al que se le suspendiese el derecho de asistencia a la clase, en el marco de lo dispuesto en las normas de convivencia o de organización y funcionamiento del centro.
- Ser el responsable directo de la aplicación de las normas de convivencia y de la disciplina escolar.

El coordinador de ciclo deberá llevar control de las faltas del alumnado cometidas contra las citadas normas de convivencia y de las medidas correctoras impuestas y deberá informar de ellas, periódicamente, a los padres o tutores, cuando el alumno sea menor.

9.2.4. Funciones Coordinador de Bienestar.

Según el artículo 35, de la Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia, las funciones del Coordinador de Bienestar son:

- Promover formaciones, tanto al personal del centro como alumnado, sobre prevención, detección precoz y protección a la infancia. Priorizando estos planes de formación a tutores y al alumnado para la adquisición de habilidades para responder y detectar situaciones de violencia. Así como promover en coordinación con el AMPA, estas formaciones para los progenitores.
- Coordinar con los servicios sociales, aquellos casos que requieran intervención de estos, informando a las autoridades si es necesario y sin perjuicio del deber de comunicación en los casos legalmente previstos.
- Presentarse ante la comunidad educativa del centro, como referente para las comunicaciones de posibles casos de violencia en el centro o su entorno.
- Promover medidas para el bienestar de los niños, niñas y adolescentes, así como la cultura del buen trato.
- Fomentar el utilizar métodos de resolución pacífica de conflictos, entre el personal y alumnado.
- Informar al personal, de los protocolos de prevención y protección ante cualquier tipo de violencia.

- Fomentar el respeto a alumnos con discapacidad o circunstancia especial de vulnerabilidad o diversidad.
- Coordinar el plan de convivencia junto con la dirección del centro.
- Promover que en aquellas situaciones que supongan un riesgo para la seguridad de los menores, se comunique inmediatamente a las Fuerzas y cuerpos de seguridad del estado.
- Promover, que en aquellas situaciones que pueda haber un tratamiento ilícito de datos, comunicar inmediatamente por parte del centro a las Agencias de Protección de Datos.
- Fomentar una alimentación saludable y nutritiva en el alumnado.

9.2.4. Funciones del Orientador/ra:

Como se ha reflejado anteriormente la principal función del representante del departamento de orientación será:

- Asesorar a la Comisión de Convivencia.
- Asesorar al profesorado en prevención e intervención ante problemas de comportamiento del alumnado.

Pero además podrá participar:

- En el diseño de planes de actuación específicos para la mejora de la convivencia, dirigidos al alumnado que presente alteraciones graves de conducta.
- Colaborando con la jefatura de estudios en la adecuación del plan de acción tutorial al plan de convivencia del centro, impulsando y programando dentro del mismo la realización de actividades que favorezcan un buen clima de convivencia escolar, y la prevención y resolución de conflictos.

9.2.5. Funciones del claustro de profesores.

El representante del claustro de profesores del centro trabajará con el resto del claustro para:

- Realizar propuestas para la elaboración del plan de convivencia y de las normas de convivencia del centro.
- Participar en la evaluación anual de la convivencia en el centro, incidiendo especialmente en el desarrollo del plan de convivencia.

Dentro del grupo de profesores cabe destacar la importancia de los tutores en relación con la convivencia tal y como se describe en el PAT del centro destacando como principales funciones en este sentido:

- La coordinación del profesorado que imparte docencia al grupo de alumnos de su tutoría.
- Mediar y garantizar la comunicación entre el profesorado, el alumnado y las familias a fin de que se cumplan los objetivos del plan de convivencia.
- Impulsar las actuaciones que se lleven a cabo, dentro del plan de convivencia, con el alumnado del grupo de su tutoría e incorporar en sus sesiones de tutoría los contenidos del Plan de Acción Tutorial, para la mejora de la convivencia escolar.
- Hacer seguimiento de las faltas de asistencia de sus alumnos.
- Fomentar la participación del alumnado en las actividades programadas en el plan de convivencia.
- Orientar y velar por el cumplimiento del plan de convivencia y de las normas de convivencia establecidas por el centro.

El resto del claustro también cobra un importante papel en materia de convivencia, teniendo que:

- Contribuir a que las actividades del centro se desarrollen en un clima de respeto, de tolerancia, de participación y de libertad para fomentar en los alumnos los valores de la ciudadanía democrática y los principios de nuestra misión, visión y valores.
- Prevenir, detectar y corregir aquellas conductas contrarias a la convivencia escolar y a las normas de convivencia del centro.
- Participar en las actuaciones destinadas a la mejora de la convivencia.

9.2.6. Funciones del alumnado.

El alumnado es el principal grupo sobre el que recaen las acciones del plan de convivencia del centro, por esa razón debe ser parte activa de su planificación, difusión y evaluación. Para ello, se establecen diferentes representantes del alumnado en relación con el plan de convivencia. Estos son:

- Representantes de los alumnos en el Consejo Escolar.
- Representantes de los alumnos en la comisión de convivencia. Cuyas funciones ya han sido definidas para este grupo.
- Delegados de clase/grupo. Cuyas funciones son:
 - a) Fomentar la convivencia entre los demás alumnos de su grupo.
 - b) Colaborar con los profesores y con los órganos de gobierno del centro para el buen funcionamiento del mismo.
 - c) Participar en acciones y programas de mejora de la convivencia del centro, de ayuda entre iguales, en especial en casos de acoso, de igualdad efectiva entre hombres y mujeres y LGTBIfobia.
 - d) Todas aquellas funciones que establezca las normas de convivencia y las normas de organización y funcionamiento.
- Alumnos ayudantes: Todo el alumnado debe ayudar en la prevención y resolución de conflictos a través de su participación voluntaria como alumnos ayudantes en convivencia.

9.2.7. La Familia.

La familia debe contribuir a la mejora del clima de convivencia del centro y al cumplimiento de las normas, promoviendo en sus hijos el respeto por las normas de convivencia del centro y por los valores del Proyecto Educativo. Además, debe seguir y aceptar las orientaciones y decisiones del profesorado en relación con la convivencia escolar.

Las familias podrán participar de forma activa en las acciones y actividades propuestas por el centro para la mejora de la convivencia.

9.2.8. Personal no docente.

Para garantizar la implicación de todos los miembros de la comunidad educativa en relación a la convivencia, el personal no docente deberá:

- Realizar las funciones propias de su especialidad respetando los principios de la convivencia escolar, desarrollando actuaciones específicas de seguimiento del alumnado y sus familias.
- Corresponde al personal de administración y servicios del centro contribuir de forma activa a la mejora de la convivencia colaborando con el equipo directivo y el profesorado del centro en el desarrollo del plan de convivencia y en el cumplimiento de las normas de convivencia escolar y en la prevención, detección y erradicación de las conductas contrarias a la convivencia y, en particular, de las situaciones de violencia y/o acoso escolar.

9.3. Competencias de la comisión de convivencia

Atendiendo al artículo 19.2 del Decreto 32/2019 de 9 de abril, las competencias de la comisión son:

- a) Promover que las actuaciones en el centro favorezcan la convivencia, el respeto, la tolerancia, el ejercicio efectivo de derechos y el cumplimiento de deberes, la igualdad entre hombres y mujeres, así como proponer al Consejo Escolar las medidas que considere oportunas para mejorar la convivencia en el centro la prevención y lucha contra el acoso escolar y la LGTBIfobia.
- b) Proponer el contenido de las medidas a incluir en el plan de convivencia del centro.
- c) Impulsar entre los miembros de la comunidad educativa el conocimiento y la observancia de las normas de convivencia.
- d) Evaluar periódicamente la situación de la convivencia en el centro y los resultados de aplicación de las normas de convivencia.
- e) Informar de sus actuaciones al Claustro de profesores y al Consejo Escolar del centro, así como de los resultados obtenidos en las evaluaciones realizadas.
- f) Elaborar el plan de convivencia y las normas de convivencia, así como sus modificaciones.
- g) Participar en las actuaciones de planificación, coordinación y evaluación del plan de convivencia.
- h) Velar porque las normas de convivencia del aula estén en consonancia con las establecidas con carácter general para todo el centro.

9.4 Elaboración, Evaluación y Seguimiento del Plan de Convivencia

La Comisión de Convivencia se reunirá, cada vez que sea necesario por temas disciplinarios extremos y al menos dos veces (una al principio y otra al final del curso).

Evalúa al final de cada curso escolar el desarrollo del Plan de Convivencia del centro y los resultados obtenidos. Las conclusiones de esa evaluación y las propuestas de mejora que se consideren necesarias se recogerán en un informe que formará parte de la Memoria anual del centro.

Cada curso escolar:

- ✓ El plan de convivencia será elaborado por la Comisión de convivencia.
- ✓ Será aprobado por el director del centro.
- ✓ Se hará un seguimiento y evaluación anual de dicho plan.
- ✓ Se deberán incorporar a la PGA, las medidas o actuaciones a desarrollar durante el curso en base a las necesidades, áreas de mejora u objetivos marcados. Estableciéndose un “plan de actuación” para cada curso.
- ✓ Estas medidas deberán valorarse durante el primer mes de cada curso escolar. Atendiendo a la memoria anual del curso anterior y a las nuevas propuestas.
- ✓ Se debe desarrollar una memoria anual de evaluación de la convivencia. Incorporándose a la memoria final del curso.

Todos los alumnos del Centro son objeto de atención por parte del Departamento de Bienestar, cuya actuación se centrará principalmente en cuatro áreas de intervención:

- **Fomentar una buena convivencia escolar:** Crear un ambiente escolar positivo y seguro.
- **Prevenir y abordar los conflictos:** Identificar factores de riesgo y desarrollar estrategias de prevención y gestión de conflictos.

- **Gestionar los protocolos de acoso escolar:** establecer los estándares marcados por la legislación para llevar a cabo los casos de acoso escolar.
- **Promover la resolución pacífica de conflictos:** Fomentar la mediación y el diálogo.
- **Colaborar con la comunidad educativa:** Trabajar con profesores, alumnos, familias y otras instituciones y entidades públicas o privadas.

El equipo de Bienestar y convivencia ha elaborado un Plan de ByC que concreta la organización y funcionamiento en torno al Bienestar del colegio. En él se coordinan las acciones de toda la comunidad educativa para construir un clima escolar dentro de los principios democráticos que garanticen una educación para todos y favorezca la prevención, el tratamiento educativo de los conflictos y una intervención efectiva en la regulación de la convivencia escolar.

Los objetivos generales de nuestro Plan de ByC son:

- Concienciar y sensibilizar a la comunidad educativa respecto a la importancia de una adecuado Bienestar que redundará en una buena convivencia escolar.
- Formar a los alumnos y profesores y darles pautas para que puedan disfrutar de Bienestar personal y de una convivencia respetuosa y pacífica como mejor forma de vivir en sociedad.
- Fomentar los valores, las actitudes y las prácticas que permitan mejorar el grado de aceptación y cumplimiento de las normas.
- Facilitar la prevención, detección, tratamiento, seguimiento y resolución de conflictos que pudieran plantearse en el Centro, y aprender a utilizarlos como fuente de experiencia de aprendizaje.
- Diferenciar el acoso escolar y el ciberbullying de otras conductas esporádicas que dificultan la convivencia y dañan el Bienestar personal, interviniendo con eficacia y rapidez ante cualquier sospecha de su existencia.
- Potenciar la prevención, detección y eliminación de todas las manifestaciones de violencia de género y de las actitudes y comportamientos xenófobos y racistas.
- Prevenir el acoso entre iguales.
- Facilitar la mediación y el diálogo como factor favorecedor de la prevención y resolución pacífica de los conflictos.
- Promover y favorecer el respeto a la diversidad.

Es por ello que, tras realizar un análisis de los datos del curso pasado, se han establecido y planificado para este curso escolar varias medidas y actividades para concienciar, prevenir, detectar, promover el respeto... con el objetivo de mantener una buena convivencia escolar y favorecer el Bienestar en el centro.

DIFUSIÓN

10.1 Difusión del plan de convivencia

Para que un Plan de Convivencia tenga sentido y éxito es necesario que toda la comunidad educativa conozca y haga suyo dicho plan.

El Plan de Convivencia debe ser impulsado, establecido, conocido, valorado y evaluado por todos los sectores de la comunidad educativa.

Difusión del plan a cada grupo de la comunidad educativa:

- El profesorado o equipo docente. Todos los años al comenzar el curso, se informa al equipo docente a través de los claustros. En este primer claustro además de todo lo que acontece a la organización del inicio de curso, se dedica un tiempo específico para informar del Plan de Convivencia y de los objetivos y medidas a tomar durante el curso escolar.

Además, se envía por correo a través de la plataforma interna Prometeo.

Los objetivos específicos que tienen que ver con el equipo docente se cuelgan en el corcho de comunicados en la sala de profesores.

- Profesorado nuevo. Además del manual de bienvenida, en el que se recoge la toda la información necesaria junto con todos los procedimientos, protocolos del centro, código ético, principios del centro (Misión, Visión y Valores), se informa del Plan de Convivencia, y de cómo y dónde se puede acceder a dicho plan. Así como de quienes son los responsables de la Comisión de Convivencia.
- Comisión de coordinación pedagógica, que recoge las propuestas de los departamentos e informa de los objetivos a conseguir durante el curso escolar, haciendo posible la coordinación entre las metodologías de aula y proyectos llevados a cabo en el centro con las medidas establecidas para la mejora de la convivencia.
- Familias. Las familias tienen representación en el Consejo Escolar y el AMPA. Es en el consejo escolar donde se expone y aprueba el Plan de Convivencia.
El Plan de Convivencia está publicado en la WEB del colegio.
En las reuniones de inicio del curso, se informa a las familias de las normas de disciplina y procedimientos, así como de las acciones que se van a llevar a cabo durante ese año.
A través de comunicados o circulares a las familias vía mail o la plataforma Alexia.
En las reuniones del Equipo Directivo con las familias cuyos hijos se incorporarán en el siguiente curso escolar.
- Alumnos. Durante los primeros días del curso, el tutor y la jefatura de estudios informan a los alumnos de todo lo que acontece con la disciplina, así como de las acciones nuevas que se vayan a implementar en ese curso.
Tanto los derechos, los deberes como las normas de disciplina y sanciones están en las agendas del alumno. Se trabajan en las clases con el tutor y se cuelgan en los corchos.
En las tutorías, junto con el plan de acción tutorial, se informa, se previene, se forma y se resuelven las situaciones de conflicto para la mejora de la convivencia. Se analizan los objetivos y líneas de actuación del Plan de Convivencia del Centro, así como los objetivos y actividades de convivencia anual, concretando en lo que se va a trabajar de manera específica en cada grupo.
A través del consejo escolar y de los delegados, en las reuniones mantenidas con las direcciones de etapas.

El centro dispone de un documento-resumen sencillo o cuadernillo RRI que incluye los aspectos más relevantes del Proyecto Educativo y del Plan de Convivencia del centro. Este documento está a disposición de todos los miembros de la comunidad escolar y se proporciona de manera sistemática, en el momento de la acogida a todas las personas que se incorporan a la comunidad educativa (alumnado, familias, profesorado, personal de administración y servicios...). En el cuadernillo se describe la normativa de convivencia básica, protocolos de actuación, actividades de carácter preventivo...

10.2. Difusión de los objetivos y acciones de alcance anual

Al inicio de cada curso escolar se elaboran los nuevos objetivos atendiendo a las áreas de mejora detectadas en la memoria del curso anterior. Estos objetivos se aprueban en el consejo escolar y se publican al inicio de curso en los anexos del Plan de Convivencia del curso en cuestión y en la página web del colegio para el fácil acceso de las familias. Además, se informa a las familias en las reuniones de inicio de curso de aquellas medidas que se vayan a implementar para acometer dichos objetivos y sean relevantes a los cursos o etapas de sus hijos.

Las acciones anuales se especifican en los anexos que recogen los objetivos específicos, incluyendo quienes son los responsables de su implementación, seguimiento, cumplimiento y evaluación. Además, se incorporan en la PGA del curso.

Anualmente, al finalizar el curso escolar, en preguntas relativas a la convivencia del centro del cuestionario que se pasa a final de curso a familias, alumnos y docentes, se hacen preguntas relativas a las acciones desarrolladas en dicho curso.

10.3 Difusión del protocolo de acoso escolar

En el Plan de Convivencia se ha establecido un procedimiento para dar a conocer a la comunidad educativa el protocolo de acoso escolar, así como las instrucciones de actuación ante estos casos.

El PPM está publicado en la página web del colegio.

Al inicio de cada curso escolar, la responsable del PPM informa a las familias en las reuniones de principio de curso.

Todo el equipo docente y no docente es informado de la existencia del PPM en las reuniones que se mantienen con los distintos equipos al inicio de curso. Además, todo el profesorado ha tenido que leer dicho protocolo y firmar su lectura en presencia de la responsable del protocolo.

11. FORMACIÓN MIEMBROS DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA

Necesidades de formación.

Anualmente se establece un plan de formación para el equipo docente atendiendo a las necesidades del proyecto educativo y a la mejora profesional de los docentes.

El plan de formación incluye las necesidades formativas para la comunidad educativa en relación con la mejora de la convivencia, ya que se hace necesario introducir una formación permanente en el complejo mundo de las relaciones interpersonales, habilidades sociales, resolución de conflictos, disciplina positiva, estrategias para fomentar la participación, intervención ante problemas de conducta, violencia en las aulas, maltrato entre compañeros, etc...

Para el equipo docente, se incluyen en su plan anual de formación. Además, todos los docentes nuevos reciben una formación específica en los primeros días de su incorporación.

Para las familias, en el colegio Humanitas de Tres Cantos, en “espacio para padres”, que se que se realiza una vez al mes.

Para los alumnos, en las horas de tutoría dentro del programa de Acción Tutorial.

El plan de formación es evaluado al final del curso, para comprobar su eficacia y el grado de satisfacción de los distintos grupos sobre los que se ha realizado.

12. ESTRATEGIAS PARA LA PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD EFECTIVA ENTRE HOMBRES Y MUJERES

La aprobación de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, supuso un antes y un después en la elaboración de políticas activas sobre el principio de igualdad. Con esta ley orgánica se pusieron en marcha todo tipo de acciones dirigidas a potenciar la igualdad real entre mujeres y hombres y a combatir las manifestaciones aún subsistentes de discriminación, directa o indirecta, por razón de sexo.

La Resolución de 26 de noviembre de 2015, de la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas, publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 20 de noviembre de 2015, por el que se aprueba el II Plan para la Igualdad entre mujeres y hombres en la Administración General del Estado y en sus organismos públicos (BOE 10 diciembre 2015). En esta Resolución se establece “La igualdad entre mujeres y hombres es un principio universal reconocido en diversos textos internacionales sobre Derechos Humanos, entre los que destaca la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en diciembre de 1979 y ratificada por España en 1983. La acción del Gobierno en materia de igualdad entre mujeres y hombres se incardina en el marco jurídico proporcionado por las Naciones Unidas”.

Desde nuestro centro trabajamos para la igualdad efectiva de hombres y mujeres como eje transversal y como parte central de la educación, y para una ciudadanía justa y democrática.

Nuestros objetivos, y las herramientas y estrategias que utilizaremos para conseguirlo son:

OBJETIVOS	ESTRATEGIAS Y HERRAMIENTAS
1. Que haya un clima escolar democrático en el centro, en las relaciones del profesorado con el alumnado, así como de las alumnas y alumnos entre sí.	1. Promover la participación del alumnado en los órganos de gobierno y toma de decisiones del centro. 2. Realizar asambleas de aula semanales en todos los cursos del centro. 3. Organización de una semana cultural sobre el valor del respeto con perspectiva de género. 4. Referéndum sobre coeducación.
2. Que haya una participación equitativa según género en los órganos de gobierno del centro y en la toma de decisiones comunes que afecten al mismo.	5. Taller dirigido al profesorado para analizar el desequilibrio existente en la presencia de hombres y mujeres en los órganos directivos de los centros, así como las causas de este. 6. Creación de una comisión de profesorado para elaborar propuestas que equilibren la presencia de hombres y mujeres en los órganos de gobierno y toma de decisiones del centro.
3. Que la educación para la igualdad entre mujeres y hombres esté recogida en el Proyecto Educativo del Centro como un principio fundamental.	7. Creación de una comisión de profesores y profesoras y representantes de los padres y madres de alumnos y alumnas para revisar el Proyecto Educativo del Centro. 8. Distribuir y explicar convenientemente el Proyecto Educativo del Centro a todos los miembros de la comunidad educativa.
4. Que los alumnos y las alumnas colaboren activamente con el profesorado en la elaboración de las normas de comportamiento y convivencia del centro.	9. Elaboración de la “Constitución” del centro escolar. 10. Participación del alumnado en la Comisión de Convivencia del Centro.
5. Que todos los miembros de la comunidad educativa conozcan el significado del principio de igualdad, los aspectos centrales que contienen las leyes de igualdad de mujeres y hombres, así como los aspectos centrales que contienen las leyes contra los malos tratos por razón de género.	11. Conferencia sobre el principio de igualdad entre hombres y mujeres. 12. Realizar un estudio, a nivel de centro, para conocer las ideas del profesorado y del alumnado sobre el principio de la igualdad de género. 13. Seminario para el análisis y conocimiento de la legislación sobre igualdad de hombres y mujeres y prevención de la violencia de género, dirigido a representantes de la comunidad escolar.
6. Que las alumnas y los alumnos aprendan progresivamente a tomar las decisiones sobre los asuntos que les afectan y las pongan en práctica a pesar de las dificultades. 7. Que las alumnas y los alumnos acepten sus características personales, sexuales, familiares y culturales como oportunidades para conseguir sus propósitos en la vida. 8. Que las alumnas y los alumnos visualicen y valoren los estereotipos de género en los medios de comunicación, en la publicidad y en los usos del lenguaje de los libros de texto.	14. Convivencia sobre el desarrollo de habilidades para la toma de decisiones. 15. Seminario sobre la responsabilidad en la toma de decisiones. 16. Personaje de la semana. 17. Feria de la Diversidad de Costumbres en las Familias. 18. Convivencia sobre autoconocimiento. 19. Taller de narrativa no sexista. 20. Taller para el uso no sexista del lenguaje. 21. Taller de análisis de la publicidad
9. Que los alumnos y las alumnas identifiquen, afronten y denuncien los diversos tipos de violencia que se ejerce sobre ellos y ellas, y en nuestra sociedad, por razón de género.	22. No ceder ante las amenazas. 23. Seminario sobre la violencia de género. 24. Campaña del trato respetuoso. 25. Conozco mis derechos.

	26. Taller de prensa.
10. Que los alumnos y las alumnas prefieran en sus actividades grupales la diversidad de géneros como una oportunidad de enriquecimiento personal y de la convivencia.	27. Juegos de patio en grupos heterogéneos. 28. Ejercicios de auto-observación en el aula. 29. Semana de la cooperación entre chicas y chicos: Aprendiendo a relacionarnos.
11. Que las alumnas y los alumnos rechacen los estereotipos asociados a los modelos tradicionales de género y acepten los nuevos modelos de masculinidad y feminidad.	30. Enséñame tus juegos. 31. Taller sobre el libro Rosa Caramelo 32. Estudio de tres generaciones.
12. Que los alumnos y las alumnas detecten y afronten los conflictos de género que se producen en las relaciones escolares, en las familias, en el barrio y en los medios de comunicación.	33. Concurso de pintura: "¿Por qué nos peleamos las chicas y los chicos?" 34. Encuesta sobre conflictos de género. 35. Curso de formación de mediadores en conflictos de género.
13. Que las alumnas y los alumnos practiquen indistintamente las funciones relacionadas con el cuidado de las personas y las labores del hogar.	36. Mis encargos en casa. 37. Investigación sobre quién hace qué en la familia. 38. Talleres sobre la cotidianidad del hogar.
14. Que los alumnos y las alumnas tengan análogas expectativas en salidas profesionales y en la participación en los cargos públicos.	39. Campaña sobre las profesiones. 40. Investigación sobre mujeres destacadas en la Historia. 41. Seminario de orientación profesional. 42. Debate sobre la paridad en los cargos públicos.
15. Que el profesorado analice sus prejuicios sobre género y aquellos prejuicios que manifiestan las diversas situaciones sociales.	43. Taller de autoconocimiento sobre prejuicios sexistas respecto al alumnado. 44. Seminario sobre el papel del profesorado en la reproducción de estereotipos por razón de género. 45. Taller sobre expectativas del profesorado respecto a su alumnado en función del género. 46. Taller para aprender a trabajar con el alumnado los estereotipos de la publicidad.
16. Que el profesorado comprenda el significado del valor de la igualdad en la diversidad de géneros, así como las estrategias para su enseñanza y aprendizaje.	47. Debate sobre el sexismo en los centros escolares. 48. Seminario sobre igualdad y diversidad: aplicación de las leyes. 49. Conferencia sobre consecuencias del incumplimiento de los derechos humanos por maltrato de género. 50. Taller de videos sobre la evolución de la mujer respecto al principio de igualdad. 51. Presentación y conocimiento de las asociaciones de mujeres de la ciudad y del trabajo que realizan para lograr la igualdad.

17. Que el profesorado domine los procedimientos de participación para la elaboración de normas de convivencia por los alumnos y las alumnas 18. Que el profesorado utilice lenguaje no sexista en la comunicación y tenga competencias para detectar el lenguaje sexista cuando aparece en las relaciones interpersonales, en los materiales escolares y en los libros de texto. 19. Que el profesorado aplique estrategias y técnicas para la gestión y solución de conflictos por razón de género. 20. Que el profesorado aplique estrategias y técnicas para el desarrollo de la identidad personal y de la autoestima de las alumnas y de los alumnos. 21. Que el profesorado tenga competencias para detectar malos tratos y/o discriminaciones producidas en las familias o en las relaciones entre iguales. 22. Que el equipo directivo promueva la comprensión del significado del valor de la igualdad de mujeres y hombres en el Proyecto Educativo del Centro, en las programaciones curriculares, en la asignación de responsabilidades y espacios, así como en la selección de materiales escolares y libros de texto. 23. Que el equipo directivo se implique en la gestión de los conflictos que se produzcan por razón de género. 24. Que el equipo directivo conozca y use los recursos públicos y privados de la comunidad para promover la igualdad entre hombres y mujeres. 25. Que el equipo directivo establezca una relación fluida con los padres y madres, con la Inspección Educativa, y con los representantes de las minorías culturales para promover en su centro la educación en la igualdad de mujeres y hombres. 26. Que el equipo directivo facilite la formación y participación del profesorado en la educación para la igualdad de hombres y mujeres. 27. Que en el Consejo Escolar del Centro se impulse el desarrollo de programas, comisiones de trabajo y actividades para la igualdad de mujeres y hombres en los que estén implicados la dirección, el claustro, las madres y padres y los servicios psicopedagógicos del centro. 28. Que el centro escolar tenga datos desagregados por género de la comunidad educativa 29. Constituir una Comisión que elabore informes prácticos sobre las necesidades que puedan tener los centros educativos en relación con la violencia y discriminación por razón de género. 30. Que la DGMI y/o FT0 informe a los centros escolares sobre los servicios de atención,	52. Curso sobre técnicas de participación y elaboración de normas. 53. Taller para el conocimiento y dominio de los programas existentes sobre aprendizaje de normas con la participación democrática de los alumnos y alumnas. 54. Taller para desarrollar habilidades comunicativas, evitando el lenguaje sexista. 55. Curso de entrenamiento al profesorado en procedimientos y técnicas para enseñar a dialogar. 56. Seminario sobre tipos de conflictos más frecuentes relacionados con el género. 57. Curso de entrenamiento al profesorado en procedimientos y técnicas de asertividad y habilidades sociales. 58. Taller para detectar y trabajar estrategias de solución de conflictos en relación al género. 59. Conferencia sobre el proceso de desarrollo de la identidad personal. 60. Taller para mejorar la autoestima del alumnado. 61. Taller para aprender a trabajar las emociones: Expresión y control. 62. Conferencia sobre violencia de género en el marco escolar. 63. Taller para detectar, a través de protocolos, alumnos y alumnas que padezcan algún tipo de malos tratos, familiar o por parte del grupo de iguales. 64. Creación de una comisión de profesorado para la preselección de materiales y libros de texto. 65. Asignación de responsabilidades y espacios del centro siguiendo el criterio de igualdad. 66. Inclusión en el Proyecto Educativo del Centro de contenidos referidos a la igualdad de género. 67. Promoción de contenidos sobre la igualdad de género para su inclusión en las Programaciones de Aula. 68. Curso de formación teórica y práctica de los equipos directivos de los centros en estrategias de resolución de conflictos. 69. Establecer un protocolo de intervención para gestionar los conflictos que se produzcan en el centro por razón de género. 70. Elaborar documentos de registro y seguimiento de los conflictos de género en los que se ha tenido que intervenir. 71. Elaboración de una base de datos sobre educación para la igualdad de género. 72. Organización de sesiones informativas con entidades que trabajan por la igualdad entre hombres y mujeres y para la prevención de la violencia de género. 73. Realizar una sesión informativa, dirigida a los padres y madres del alumnado, sobre los planes y actividades del centro para tratar el tema de la igualdad de género. 74. Mantener reuniones de coordinación específicas sobre el tema de la igualdad con la Inspección Educativa.
--	---

materiales escolares específicos y otras ayudas que les pueda ofrecer. 31. Que las madres y padres conozcan el significado del principio de igualdad entre mujeres y hombres y la obligación legal de educar sobre el mismo en el colegio y en la familia. 32. Que las madres y los padres acuerden entre ellos y con sus hijos e hijas las normas de convivencia en casa, la distribución de las tareas y de los espacios, las excursiones y los momentos de ocio. 33. Que los padres y las madres aprendan habilidades para comunicarse con sus hijas e hijos sin discriminación de género. 34. Que los padres y madres tengan expectativas análogas en el nivel de estudios, en las salidas profesionales y en la distribución de tareas para sus hijos e hijas. 35. Que la DGMI cuente con criterios objetivos y públicos para valorar las demandas que le sean solicitadas. 36. Que la DGMI cuente con criterios objetivos y públicos para valorar las colaboraciones que le sean ofertadas. 37. Que la DGMI cuente con indicadores de evaluación para medir los resultados de sus propuestas de acción. 38. Que la Consejería de Bienestar Social someta a evaluación externa la ejecución del Plan de igualdad.	75. Curso de formación en el valor de la igualdad dirigido tanto a representantes de las minorías culturales del barrio como a padres y madres del alumnado de estas minorías. 76. Organizar un curso de formación para el profesorado sobre el principio de la igualdad de género. 77. Facilitar la participación del profesorado en la educación para la igualdad de hombres y mujeres, flexibilizando los horarios y las tareas administrativas. 78. Establecer unas normas para la elaboración de los documentos y escritos del centro con un lenguaje no sexista. 79. Realizar una campaña de sensibilización e información sobre el tema de la igualdad de género dirigida a toda la comunidad educativa. 80. Cine-fórum con temas históricos y actuales sobre la discriminación de la mujer. 81. Realizar un análisis diagnóstico de los mecanismos discriminatorios para con las niñas, jóvenes y mujeres, que subyacen en la práctica y organización del centro. 82. Realizar estudios, por datos desagregados según género, referidos a equipos directivos, profesorado, competencias y funciones del alumnado. 83. Constitución de una comisión de estudio sobre la igualdad en el centro escolar. 84. Elaboración de una guía práctica para el profesorado como herramienta para educar en la igualdad de género y prevenir la violencia. 85. Convocar premios para la elaboración y aplicación en los centros de proyectos educativos sobre la igualdad de género. 86. Elaboración de una página web y enlaces con las experiencias sobre igualdad de género en los centros escolares. 87. Charla informativa a los centros escolares sobre los servicios y recursos que ofrece la Generalitat. 88. Charla-coloquio sobre el papel de los padres y madres en el Plan de igualdad. 89. Debate sobre las leyes acerca de la igualdad de género. 90. Taller para gestionar las normas en el ámbito familiar. 91. Taller sobre conflictos en la convivencia familiar. 92. Taller con padres y madres para enseñar papeles, no diferenciados según género, a sus hijos e hijas. 93. Taller sobre habilidades comunicativas desde la perspectiva de género. 94. Taller sobre dificultades en la comunicación con los hijos y las hijas. 95. ¿Qué esperas de tus hijos e hijas? 96. Conferencia-coloquio sobre la gestión democrática de la familia. 97. Establecimiento y aplicación de los criterios que deben reunir las demandas que se solicitan a la DGMI. 98. Establecimiento y aplicación de los criterios que deben reunir las colaboraciones ofertadas a la DGMI.
---	---

	99. Diseño de un sistema de indicadores para evaluar las acciones en cada una de las áreas del Plan de acción para educar en la igualdad de género. 100. Solicitar anualmente a instituciones o expertos la evaluación de la ejecución del Plan para educar en la igualdad de género.
--	---